



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4265404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4265456

19 AGO 2003

Salta,
Expediente N°: 12.194/03

RESOLUCION -D- N° 24 1 / 03

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Lic. Lelia Elizabeth CANSINO, Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 06 de Agosto de 2.003; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sanidad emitió el Certificado médico correspondiente.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la Lic. Lelia Elizabeth CANSINO, D.N.I. N° 16.986.849, Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de cuarenta (45) días a partir del 06 de Agosto y hasta el 19 de Septiembre de 2.003 o hasta nueva disposición, de acuerdo al certificado médico expedido por el Departamento de Sanidad que consta en fs. 2 de las presentes actuaciones.

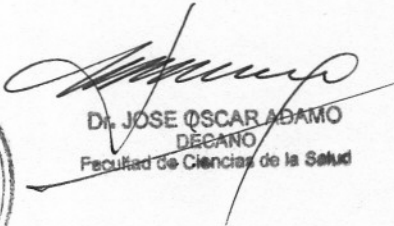
ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud